



ANUNCIO

El órgano Técnico de Selección que juzga la presente convocatoria para proveer en propiedad 70 plazas de Administrativo/a por el sistema de concurso en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2024, tras la publicación de la baremación definitiva y propuesta de nombramiento de 70 plazas de Administrativo/a en fecha 9 de septiembre de 2024, ha detectado un error en la baremación definitiva de Maria Cristina Bueno Muñoz, DNI ***5249**, por cuanto se ha procedido a valorar los méritos profesionales alegados por la aspirante en el Ayuntamiento de Alboraya cuando en el Anexo I aportado consta la categoría Administrativo pero no resulta acreditada la temporalidad en la prestación de los servicios, y en el certificado complementario acreditativo consta que la aspirante fue contratada como “Agente de Atención al Ciudadano”, por lo que no queda acreditado que se trate de la misma categoría. Existe una contradicción entre ambos certificados que no corresponde dilucidar al Órgano Técnico de Selección, no habiendo aportado la aspirante argumento ni documentación alguna que clarifique lo certificado.

Por lo que procede rectificar la baremación efectuada descontando de la misma los 72 meses completos computados erróneamente y minorando 15,408 puntos en el apartado de méritos profesionales, con lo que resulta una puntuación global en la baremación de 40 puntos.

Por otra parte, del personal aspirante propuesto como funcionario de carrera se han producido las bajas por jubilaciones, no acreditación de requisitos, renunciaciones o no presentación de documentación en plazo por lo que, siguiendo la baremación obtenida y aplicando los criterios de desempate establecidos en la Base 7, el Órgano Técnico de Selección acuerda efectuar nueva propuesta de 13 plazas de Administrativo/a a favor de las siguientes personas:

D.N.I.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
***3885**	SUSANA	APARISI	BATALLER
***4077**	ALVARO	GARCIA	GONZALEZ
***8850**	VERONICA	GANDIA	AGUILAR
***3582**	OCTAVI	MORENO	MARTINEZ
***8154**	MARIA TERESA	ARIZA	MORATINOS
***7982**	MARIA LUISA	CAMPOS	LLOPIS
***9416**	MARIA INMACULADA	COSTA	CARBONELL
***5036**	JOSEFA	PERIS	SOLER
***3816**	MARIA AMPARO	PUCHADES	BLASCO
***4371**	JOSEFA GEMA	MORENO	CASTELL
***9811**	MARIA ISABEL	TARRAGA	GIL
***5593**	MARIA CARMEN	ARRIBAS	PEREZ
***4104**	ROSA MARIA	NAVARRO	FERRER

Las personas aspirantes propuestas por el Órgano Técnico de Selección, deberán aportar **PRESENCIALMENTE** ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

31-10.001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	20/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En todo caso, deberán presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspira, original y copia del DNI y, Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, dando lugar a la invalidez de la actuación de la interesada y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de una nueva persona.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante órgano el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Id. document: /mAa ZoJG s0wi +e37 1J+s /LQp a+s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31-10.001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	20/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422